ESTUDIOS PREVIOS 001-26 PARA SERVICIO DE INTERNET, EN CUMPLIMIENTO CON LAS ORIENTACIONES DEL DECRETO 4791 DE 2008.

ENERO 29 DE 2026

DESCRIPCION Y SUSTENTACION DEL OBJETO A CONTRATAR

JUSTIFICACION

n el ámbito educativo se persigue, dentro de la política de calidad a nivel nacional, definida en el Pla lecenal de Educación y en los planes sectoriales de educación, que el fortalecimiento de los proyecto ducativos institucionales sea una prioridad en aras de alcanzar las metas regionales y nacionales e uanto a eficiencia, calidad y cobertura del servicio educativo. En este sentido la **INSTITUCIO EDUCATIVA SAN BERNARDO** debe implementar estrategias que permitan mejorar la calidad de ervicio educativo, disminuir los índices de deserción escolar y aumentar la cobertura.

le conformidad con el Decreto 4791 de 2008 aplicable a los Fondos de Servicios Educativos en s rtículo 2 Los fondos de servicios educativos son cuentas contables creadas por la ley como u lecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativo statales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamient inversión distintos a los de personal, y en el cual en el artículo 11. UTILIZACIÓN DE LO: ECURSOS, dice: Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre qu uarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional y en el numeral 7-Pago de servicio úblicos domiciliarios, telefonía móvil e Internet, en las condiciones fijadas por la entidad territorial

ara tal fin se cuenta con la asignación presupuestal en el certificado de disponibilidad presupuestal ue se anexa a este estudio, del mismo modo con lo planeado en el plan de adquisiciones para l resente vigencia. Los elementos que hacen parte de este requerimiento se encuentran caracterizado on el código 2.1.2.02.02.008.84222 Servicios de acceso a Internet de banda ancha conforme l stablecido en la codificación del PAA (Plan anual de adquisiciones).

BJETIVO PRINCIPAL

nternet de banda ancha y soporte técnico para la institución educativa san Bernardo más 25 megas d elocidad para el área de administración

ortalecer el desempeño Institucional en aras de dar cumplimiento a las orientaciones para adquisició reproducción de recursos y material para apoyar la implementación de la educación y trabaj cadémico en casa de los estudiantes.

BJETIVOS ESPECIFICOS

- Cumplir con los objetivos misionales de la Institución Educativa.
- Garantizar el cumplimiento de las estrategias del Ministerio de Educación Nacional y l Secretaria de Educación del Departamento.

- Fomentar la corresponsabilidad entre los estudiantes y los padres de familia para con lo procesos educativos.
- Establecer líneas de compromiso, responsabilidad y cumplimiento en los estudiantes.
- Fortalecer la utilización del tiempo en medio del aislamiento obligatorio de los estudiantes y su familias.
- Garantizar los recursos necesarios para que el estudiante pueda desarrollar sus actividade académicas en su hogar bajo la supervisión y colaboración de sus padres creando vínculos d fraternidad, tolerancia y respeto en medio de la emergencia sanitaria declarada por el Gobiern Nacional.

ESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

a INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO, está interesada en recibir propuestas para l restación del servicio de internet para la institución educativa San Bernardo, que le permita a l NSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO dar cumplimiento a las orientaciones dadas por e linisterio de Educación Nacional.

e acuerdo a lo indicado en las disposiciones contractuales que rigen la contratación estatal aplicable la Institución Educativa, Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, Manual Interno de Contratació los preceptos generales de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. La modalidad de selección de ontratista en el presente proceso se adelantará conforme a lo establecido en el Manual Interno d ontratación de la INSTITUCION EDUCATIVASAN BERNARDO, amparado en la Decreto Únic eglamentario 1075 de 2015 Capítulo 6 DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓI EL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, sección 3 (Decreto 4791) Fondo de servicio ducativos de los establecimientos educativos estatales artículo 2.3.1.6.3.2 al artículo 2.3.1.6.3.2 ección 4 (Decreto 4807) Gratuidad educativa artículo 2.3.1.6.4.1 al artículo 2.3.1.6.4.10.

SPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO

ITEM	DESCRIPCION	U/D	CANTIDAD
1	Internet de banda ancha y soporte técnico para la institución educativa san Bernardo	megas	25

LEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

- **PRECIO:** OCHOCIENTOS MIL PESOS m/cte ($800.000)
- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** 2.1.2.02.02.008.84222 Servicios de acceso a Internet d banda ancha
- **PLAZO**: desde el 03 de febrero de 2026 hasta 30 de junio de 2026
- **FORMA DE PAGO**: Se realizarán pagos luego de recibido el servicio a satisfacción por part del supervisor del contrato.
- **LUGAR DE EJECUCION**: INSTITUCION EDUCATIVA SAN BERNARDO
- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: hacer entrega a satisfacción a la Institución Educativ de Internet de banda ancha y soporte técnico para la institución educativa san Bernardo

- **FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SUSTENTAN**

A MODALIDAD DE SELECCIÓN

l valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango de contratación de la Institución Educativa segú lanual Interno de Contratación (20 SMMLV), según el presupuesto de la institución educativa, as rocediendo de conformidad con el Manual Interno de Contratación (20 SMMLV), la justificación d actores de selección permiten identificar a la institución educativa que la modalidad de contrataci ue aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objet el presente proceso es según la Modalidad descrita en el Manual de Contratación basado en lo rincipios de favorabilidad y economía. Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 Capítulo ISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DI ARTICIPACIONES, sección 3 (Decreto 4791) Fondo de servicios educativos de los establecimiento ducativos estatales artículo 2.3.1.6.3.2 al artículo 2.3.1.6.3.20 sección 4 (Decreto 4807) Gratuida ducativa artículo 2.3.1.6.4.1 al artículo 2.3.1.6.4.10.

EQUERIMIENTOS DEL PERSONAL

- Prestar los servicios única y exclusivamente en las dependencias que señale la institució educativa.
- Prestar el servicio de acuerdo a los procedimientos y normas que aplican para la actividac reglamentos internos y demás relacionados.

ara la entrega de Internet de banda ancha y soporte técnico para la institución educativa san Bernard ás 8 megas de velocidad para el área de administración

- será autonomía y responsabilidad del CONTRATISTA la contratación, organización, orientació técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las norma internas. La entidad no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores d contratista
- Ajustarse a los cambios de horario de actividades en la institución educativa, en el evento qu llegare a modificarse el horario de labores en el mismo.

NALISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACION Y JUSTIFICACION DE LA COBERTUR. XIGIBLE

ara el contratista

ando cumplimiento a lo indicado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el oferente escogido o futur ontratista, asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos qu onlleve la ejecución del contrato si a ello hubiere lugar.

or lo anterior, deberá calcular los costos de estos imprevistos y proveerse de los seguros pertinente i hubiere lugar a ello.

ESCRIPCION DE GARANTIAS

i diera lugar a requerir Garantías en el contrato se deberá dejar claramente estipulado todo lo anterio demás que el contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de la bligaciones emanadas del contrato si fuese requerido por la Institución Educativa para e

erfeccionamiento del Contrato, una garantía única a favor de la institución educativa, con la iguientes coberturas:

. **Cumplimiento**: Por una cuantía equivalente al 15% del valor total del contrato, con una vigenci jual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

. **Calidad del servicio prestado**: Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, co na vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

s de aclarar que lo descrito anteriormente solo es requisito si fuere necesaria la adquisición de un e las pólizas mencionada, para lo cual quedará descrito en la minuta contractual firmada por las partes

ara la institución educativa

. Que el contratista no asuma todas sus obligaciones laborales, y solidariamente se establezca u ínculo de solidaridad, para lo cual la institución educativa conservará toda la documentación de roceso, que ante el evento, le permita demostrar ante autoridad laboral competente, que no tien ondición de empleador.

RITERIOS DE SELECCIÓN

a oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el total de los Bienes o servicio equeridos y ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecida d onformidad con el Manual Interno de Contratación (20 SMMLV) amparado en la Decreto Únic eglamentario 1075 de 2015 Capítulo 6 DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓ EL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, sección 3 (Decreto 4791) Fondo de servicio ducativos de los establecimientos educativos estatales artículo 2.3.1.6.3.2 al artículo 2.3.1.6.3.2 ección 4 (Decreto 4807) Gratuidad educativa artículo 2.3.1.6.4.1 al artículo 2.3.1.6.4.10, donde s ontempla (Artículo 5º de la ley 1150 de 2007 y el artículo 12 del decreto 2474 de 2008). Teniend omo elementos de ponderación la experiencia, calidad en la prestación del servicio y el menor valc e la oferta económica para los servicios descrito en los pliegos de condiciones.

tentamente

lg LUZ ADRIANA POSADA JARAMILLO
ectora